



Vicerrectoría  
Administrativa

## SEGUNDA CONVOCATORIA VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA –PARA MONITORIAS, SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO DE 2024.

En el marco del Acuerdo No. 066 de 2008, la Universidad del Cauca reglamentó *la actividad estudiantil en la modalidad de Monitorias Académicas y Administrativas*, en su ARTÍCULO 1. DEFINICIÓN, resuelve:

La Monitoria es una oportunidad concedida a estudiantes regulares de Pregrado y Posgrado de la Universidad para realizar actividades de apoyo a las funciones de la Institución y tiene como finalidad promover el desarrollo académico, estimular la formación personal y contribuir al bienestar social y económico de sus estudiantes.

En cumplimiento de lo anterior, la Vicerrectoría Administrativa con previa existencia del Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. M412 202400553 de 31 de julio de 2024, autoriza y apertura a una segunda convocatoria para la vinculación de estudiantes de pregrado bajo la modalidad de monitoría e invita a la comunidad estudiantil a postularse, teniendo en cuenta los requisitos, actividades y tiempos establecidos para la selección de los estudiantes, debido a que los perfiles 1 y 6 de la primera convocatoria realizada por la Dirección de la Vicerrectoría Administrativa fueron declarados desiertos.

### REQUISITOS PARA SER MONITOR:

- Buen rendimiento académico con un promedio igual o superior a tres coma cinco (3,5).
- No encontrarse en situación de bajo rendimiento académico o haber sido sancionado disciplinariamente.
- Estar matriculado académica y financieramente.  
Los estudiantes que se postulan a la convocatoria para ser vinculados bajo la modalidad de monitoria deben cumplir con lo estipulado en el Acuerdo Superior 009 de 2022: la realización de la matrícula académica; el pago del seguro estudiantil (potenciales beneficiarios estudiantes de pregrado pertenecientes a estratos socioeconómicos 1, 2 y 3) o pago de la matrícula financiera (estudiantes de pregrado pertenecientes a estratos socioeconómicos 4, 5 y 6 o estudiantes no beneficiarios de la Política de Estado de Gratuidad); y estar al día por todo

Acreditada en  
**ALTA CALIDAD**  
\*Resolución 6218 de junio de 2019

Calle 4 N° 5-30  
Edificio Administrativo - Sector histórico  
Popayán-Cauca-Colombia  
Teléfono 8209900 extensión 1122.  
viceadm@unicauca.edu.co | [www.unicauca.edu.co](http://www.unicauca.edu.co)



concepto que no se encuentre contemplado en los derechos básicos de matrícula y complementarios.

- Cumplir con el perfil requerido por la dependencia

## CARACTERÍSTICAS DE LAS ACTIVIDADES

### DIRECCIÓN VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA

**Número de horas totales a reconocer: 150 h**

#### Monitoria Administración:

**Perfil 1.-** Un (1) estudiante de pregrado de cualquier programa pregrado, que curse séptimo semestre o semestres superiores.

*Actividad:* Apoyo en la gestión administrativa, para la atención de solicitudes y trámites.

**Perfil 2.-** Un (01) estudiante de pregrado de cualquier programa de pregrado que curse octavo semestre o semestres superiores, con conocimiento en organización de archivo y herramientas ofimáticas

*Actividad:* Apoyo administrativo en el proceso de reconstrucción del archivo contractual de la Vicerrectoría Administrativa correspondiente a las vigencias 2020 y 2021, deberá apoyar en la búsqueda de información en bases de datos y recolección de datos almacenados en sistemas de almacenamiento que sean esenciales para la reconstrucción del archivo.

-----

Los estudiantes seleccionados en la modalidad de monitoria de administración estarán bajo la responsabilidad de una Autoridad competente quien hará las veces de supervisor.

Es importante señalar, que, si los estudiantes desconocen las actividades en mención, el supervisor los orientará, lo fundamental, es que cada estudiante cuente con la disposición de aprender, sea recursivo, responsable, puntual,



Vicerrectoría  
Administrativa

facilite el trabajo en equipo y desempeñe las actividades que le sean asignadas.

Cada uno de los estudiantes que se postulen a la convocatoria deberán comprometerse a cumplir con las siguientes condiciones:

- Disponibilidad de horario para cumplir quince (15) horas semanales
- Garantizar su permanencia en el segundo periodo académico de 2024
- Se aclara, que de conformidad en el Artículo 12 de Acuerdo 066 de 2008, la vinculación podrá darse por terminada bajos las siguientes circunstancias y no se reconocerá ningún estímulo económico:
  1. Pérdida de la calidad de estudiante.
  2. No mantener el promedio mínimo exigido para ser monitor.
  3. Evaluación insatisfactoria en el desempeño de las actividades asignadas.
  4. Uso indebido de la información, materiales, equipos, instalaciones a las cuales tiene acceso en razón de la función desempeñada.
  5. Causar daño a la imagen de la institución.
  6. Incurrir en sanción disciplinaria por acción u omisión acaecida en el ejercicio de su calidad de estudiante.
  7. Terminación o suspensión de la actividad universitaria para la cual se designó la monitoria

## CONDICIONES DE CALIFICACIÓN Y ESCOGENCIA

Tras recibir los resultados de la convocatoria enviados por la División de Salud Integral y Desarrollo Humano y verificar el cumplimiento de los requisitos mencionados anteriormente, se otorgará preferencia a los estudiantes pertenecientes a los estratos socioeconómicos más bajos y a aquellos con los mejores promedios académicos de carrera.



**Vicerrectoría  
Administrativa**

La Vicerrectoría Administrativa evaluará el perfil de formación académica de los estudiantes postulados. De acuerdo, al número de aspirantes se preseleccionarán aquellos que cumplan con las exigencias de la convocatoria.

Para la fase final de selección, se convocará a cada estudiante mediante correo electrónico institucional registrado. La confirmación de asistencia y la participación en esta etapa son obligatorias.

### **PERIODO Y PLAZO EN EL CUAL SE VA A DESARROLLAR**

Segundo periodo académico de 2024, de conformidad con el Acuerdo Académico 033 de 2023.

### **CRONOGRAMA**

**Apertura de convocatoria:** 8 de octubre de 2024

**Cierre de convocatoria:** 11 de octubre de 2024

### **CRITERIOS DE DESEMPATE**

En caso de que exista un empate entre los estudiantes postulados, se utilizará como criterio de desempate el semestre más avanzado en el cual se encuentre cada estudiante.